



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO CONTRATO
DEMANDANTES	GUSTAVO CALLEJAS CATAÑO Y OTROS
DEMANDADOS	YANCI SIRLEY VELÁSQUEZ MUÑOZ Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00111 00
ASUNTO	SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A RECURSO DE REPOSICIÓN POR EXTEMPORÁNEO.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

Visto el escrito obrante en archivo 59 del expediente, por medio del cual el codemandado JORGE IGNACIO USMA JARAMILLO interpuso recurso de reposición, en subsidio apelación, contra el auto de fecha 04 de septiembre de 2023, advierte el Despacho que no se le dará trámite por improcedente, toda vez que la referida providencia fue notificada por ESTADOS N° 123 del 05 de septiembre del año en curso (archivo 58), por lo que el demandado aludido tenía hasta el día 08 de septiembre para interponer el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del CGP, no obstante, el escrito fue presentado el día 11 de septiembre

de 2023, es decir, fue allegado de manera extemporánea, razón por la que esta judicatura se abstiene de darle trámite.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 133

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8777155e490b8c45c936f1ebfae5b84742eb86ec13698037366820520c13f1d8**

Documento generado en 02/10/2023 11:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>